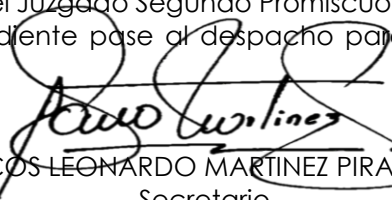




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTÍNEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, once (11) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: COMISION
DEMANDANTE: URBANOS INMOBILIARIA LTDA.
DEMANDADO: MARTHA LUCIA DEL CARMEN RODRIGUEZ Y OTROS.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00129-00

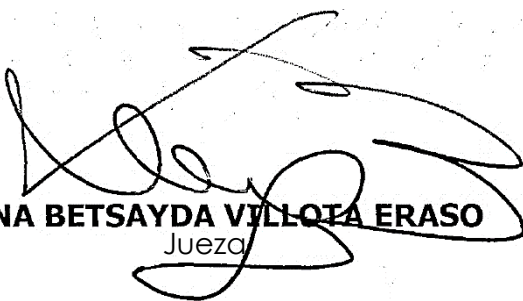
Atendiendo al informe secretarial, encuentra el despacho que lo así solicitado por la parte activa resulta procedente de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 161 del C.G.P, por lo que se accederá a tal solicitud, teniendo en cuenta para el termino, el evento de la vacancia judicial de fin de año. Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

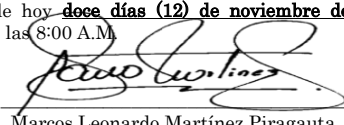
RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la solicitud de suspensión del presente proceso, incoada por la parte activa, hasta el 11 de febrero de 2022.

SEGUNDO: Vencido el término antes concedido, si no se hiciera ninguna manifestación por las partes, vuelvan las diligencias al despacho con el fin de continuar con el trámite procesal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO
Jueza

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA DE LEYVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO La providencia anterior se notificó por Estado No. 043, de hoy doce días (12) de noviembre de 2021 siendo las 8:00 A.M.  Marcos Leonardo Martínez Piragauta Secretario



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co